

PCT/WG/15/19

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2022

# Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

**Decimoquinta reunión**

**Ginebra, 3 a 7 de octubre de 2022**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

# punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. La Sra. Lisa Jorgenson, directora general adjunta del Sector de Patentes y Tecnología, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Sr. Daren Tang, director general de la OMPI. El Sr. Michael Richardson (OMPI) desempeñó las funciones de secretario del Grupo de Trabajo.
2. La lista de participantes figura en el documento PCT/WG/15/INF/1.

# punto 2 del orden del día: Elección de la presidencia y de dos vicepresidencias

1. El Grupo de Trabajo eligió presidenta por unanimidad a la Sra. Aleksandra Mihailović (Serbia). No se presentaron candidaturas a las vicepresidencias.

# punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

1. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día revisado que figura en el documento PCT/WG/15/1 Prov.3.

# punto 4 del orden del día: Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT: Informe de la vigesimonovena sesión

1. El debate se basó en el documento PCT/WG/15/2.
2. La Oficina Europea de Patentes (OEP) informó al Grupo de Trabajo de que Montenegro se incorporó a la Organización Europea de Patentes el 1 de octubre de 2022. La OEP ha asumido todas las funciones como Oficina receptora para los nacionales y residentes de Montenegro. Montenegro también ha cerrado la vía nacional para obtener la protección de las patentes en Montenegro.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/15/2.

# punto 5 del orden del día: Coordinación de la asistencia técnica en el marco del PCT

1. El debate se basó en el documento PCT/WG/15/10.
2. La Secretaría, en su introducción al documento, informó al Grupo de Trabajo sobre una propuesta del Grupo Africano para realizar un examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (documento CDIP/29/9) presentada en la vigesimonovena sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, que tendrá lugar del 17 al 21 de octubre de 2022.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/15/10.

# punto 6 del orden del día: Formación de examinadores de patentes

## a) Coordinación de la formación de los examinadores de patentes

## b) Repositorio de recursos de enseñanza electrónica

1. El debate se basó en los documentos PCT/WG/15/4 y PCT/WG/15/7.
2. Las delegaciones expresaron su interés en compartir material relacionado con la formación de los examinadores de patentes. Las delegaciones también apoyaron la encuesta propuesta para determinar las necesidades de las oficinas de patentes en cuanto a la formación de los examinadores de patentes. Una delegación propuso que se trate de elaborar algunos módulos comunes al amparo de la OMPI que contengan cursos sobre asignación de códigos de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y aspectos fundamentales de la búsqueda, que son competencias básicas que han de adquirir los examinadores.
3. Las delegaciones apoyaron la creación de un repositorio de recursos de enseñanza electrónica, y algunas oficinas mostraron su interés en proporcionar recursos para el repositorio. Una delegación señaló que el contenido del repositorio tendría que ser administrado y actualizado. Esa delegación preguntó cómo se revisaría el material para garantizar que el nuevo contenido fuera coherente con el PCT y no entrara en contradicción con otros contenidos del repositorio. Una oficina de PI dijo que necesita tiempo para revisar las cuestiones relacionadas con el derecho de autor antes de poder ofrecer su programa de formación grabado en una plataforma de la OMPI.
4. En respuesta a la cuestión relacionada con el mantenimiento del sistema de enseñanza electrónica, la Oficina Internacional indicó que el contenido de la mayoría de los datos de la formación podría ser accesible mediante hipervínculos, y que no es necesario que el contenido en sí forme parte del sistema de formación propuesto, lo que reduciría los gastos de mantenimiento. La Oficina Internacional comprobará periódicamente la validez de dichos enlaces y añadirá enlaces a otros recursos de aprendizaje electrónico pertinentes. En caso de que las Oficinas deseen incorporar contenidos de aprendizaje electrónico en el repositorio para compartirlos con otras Oficinas, se les podrían conceder ciertos derechos de administración del repositorio para mantener el contenido incorporado. Las oficinas podrían considerar la posibilidad de utilizar una copia simplificada del sistema de formación a nivel local para crear más contenido o personalizar la gestión de los recursos.
5. La Oficina Internacional indicó que presentara al Grupo de Trabajo, en una futura reunión, un concepto más detallado para el funcionamiento de dicho repositorio y las funciones de la Oficina Internacional y de otras Oficinas en la administración y utilización de dicho repositorio.
6. El Grupo de Trabajo tomó nota de que se ha ofrecido más información en una actividad paralela sobre la coordinación de la formación de los examinadores, que incluye una presentación sobre un sistema de gestión del aprendizaje basado en Moodle.[[1]](#footnote-2) En concreto, se demostró que la actual compilación de recursos de aprendizaje electrónico se plasma en una base de datos a la que pueden acceder los usuarios invitados sin necesidad de inscribirse. La Oficina Internacional anunció que se facilitará una copia de esta base de datos para cargarla en otros sistemas de gestión del aprendizaje basados en Moodle.
7. El Grupo de Trabajo:
   * 1. tomó nota del contenido de los documentos PCT/WG/15/4 y PCT/WG/15/7;
     2. apoyó la creación de un repositorio independiente de recursos de enseñanza electrónica, como se presenta en los párrafos 20 y 21 del documento PCT/WG/15/4; y
     3. aprobó que la Oficina Internacional realice una encuesta como se propone en el párrafo 16 del documento PCT/WG/15/7.

# punto 7 del orden del día: Servicios en línea del PCT

1. El debate se basó en el documento PCT/WG/15/15.
2. Las delegaciones indicaron que sus oficinas utilizan ampliamente los servicios en línea del PCT y aprecian los esfuerzos de cooperación realizados por la Oficina Internacional en cuanto a los servicios en línea. Entre los proyectos más importantes se encuentran la migración de las transferencias por lotes PCT-EDI a la utilización de servicios entre máquinas con la Oficina Internacional, el apoyo a la transición de la presentación PCT-SAFE a la presentación ePCT, y la implantación de la tramitación en línea de las Oficinas receptoras y las Administraciones Internacionales mediante el ePCT. La Oficina Europea de Patentes señaló la integración satisfactoria de la presentación ePCT en su eOLFv2, que espera que sirva de modelo para sus soluciones orientadas a los servicios prestados por otras oficinas en Europa. Varias Autoridades Internacionales indicaron el estado de aplicación de los informes XML. Se hicieron algunas peticiones para mejorar la disponibilidad de los datos.
3. En respuesta a una pregunta relacionada con la seguridad de las soluciones en línea entre máquinas, la Secretaría explicó que el sistema ePCT se ha diseñado desde el principio teniendo en cuenta la seguridad e invitó a las Oficinas que tuvieran dudas sobre la seguridad a la hora de aplicar el procesamiento entre máquinas a tratar esas cuestiones con la Oficina Internacional.
4. Con respecto a la eliminación de las comunicaciones en papel, algunas delegaciones apreciaron la funcionalidad en el ePCT que permitió realizar los trámites en gran medida sin papel durante toda la pandemia, recordaron a la Oficina Internacional que las notificaciones electrónicas previstas para las comunicaciones oficiales a través de la Oficina Internacional serán beneficiosas para los solicitantes cuando se pongan en práctica, y señalaron los avances en los mecanismos de prestación de servicios de las oficinas.
5. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/15/15 e invitó a la Oficina Internacional a seguir desarrollando los servicios en línea teniendo en cuenta los comentarios formulados.

# punto 8 del orden del día: Tramitación de solicitudes internacionales en formato de texto completo

1. El debate se basó en el documento PCT/WG/15/14.
2. Las delegaciones que tomaron la palabra apoyan la transición hacia la tramitación de las solicitudes internacionales en formato de texto completo, si bien quedan muchos detalles por determinar. Las delegaciones subrayaron la importancia del diálogo con los usuarios para alcanzar este objetivo, y señalaron la importancia de las comunicaciones entre las oficinas y los solicitantes, y entre los solicitantes y los agentes, además de la comunicación de los datos de las solicitudes entre las oficinas. La opción de presentar documentos en formato XML no es muy utilizada en muchas de las oficinas en las que está disponible. Varias delegaciones informaron al Grupo de Trabajo sobre los avances realizados en sus oficinas de PI en cuanto a la aceptación de las solicitudes presentadas en formato XML en el PCT, su tramitación en texto completo y la generación de productos de trabajo internacionales en XML. Una delegación reconoció las ventajas del tratamiento en formato de texto completo, pero por el momento no puede invertir en los recursos necesarios. Una delegación declaró que su oficina nacional de PI pronto terminará de actualizar su sistema para convertir las solicitudes en PDF y en papel al formato XML como versión para su tramitación, aunque por el momento no tiene previsto extraer la información de los documentos presentados en DOCX. Una delegación indicó que utiliza el convertidor DOCX de la OMPI para las solicitudes nacionales y que, con modificaciones basadas en los comentarios de los usuarios, ha sido aceptado por los solicitantes.
3. Entre los temas que preocupan especialmente a varias delegaciones se encuentran:
   1. la importancia de aceptar las modificaciones de contenido a nivel de títulos, párrafos, reivindicaciones y dibujos, en lugar de páginas;
   2. los efectos consiguientes sobre la numeración de los párrafos y las referencias internas, que afectarían a las especificaciones de los programas de procesamiento de solicitudes en las oficinas;
   3. las reglas relativas al formato, por ejemplo, de los cuadros y los dibujos;
   4. la condición del archivo DOCX en comparación con el XML utilizado para la tramitación, en qué fase y por quién debe ser realizada la conversión, la capacidad de los solicitantes de ver inmediatamente los resultados de la conversión, y qué posibilidades debe haber en caso de que haya discrepancias de fondo entre el original y una conversión (sobre lo que hubo opiniones divergentes);
   5. si se puede mantener la compatibilidad entre las oficinas que utilizan la Norma ST.36 de la OMPI y las que utilizan la ST.96;
   6. si se necesita un programa de conversión común o, en caso contrario, qué grado de coherencia es necesario entre las distintas herramientas de conversión; y
   7. el apoyo que la Oficina Internacional puede ofrecer a las oficinas de diferentes tipos para gestionar la tramitación del cuerpo de las solicitudes en formato de texto completo mediante los servicios del ePCT.
4. La Secretaría indicó que está examinando la posibilidad de celebrar talleres en línea con las Oficinas y los usuarios para estudiar la forma de avanzar en la tramitación de las solicitudes internacionales en formato de texto completo. Es importante lograr la participación de los solicitantes para que los requisitos que se propongan presenten soluciones en las que los usuarios puedan confiar. Una delegación indicó que ha realizado talleres similares y observó que las experiencias y opiniones de los usuarios son diversas y cambian con el tiempo, al señalar sus diferentes niveles de experiencia con el XML. Sería importante recabar las opiniones de un abanico de usuarios suficientemente amplio.
5. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a seguir examinando las cuestiones pertinentes relativas a la tramitación de las solicitudes internacionales en formato de texto completo, a fin de señalar formas prácticas de avanzar que ofrezcan disposiciones claras y sencillas para los solicitantes y los resultados técnicos y la seguridad jurídica necesarios.

# punto 9 del orden del día: SERVICIO DE LA OMPI DE TRANSFERENCIA DE TASAS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/15/17.
2. Las delegaciones expresaron satisfacción con el Servicio de la OMPI de Transferencia de tasas, al apreciar las ventajas que conllevan las mejoras en la eficiencia administrativa. La mayoría de las delegaciones respaldaron ampliamente la primera propuesta del Anexo I, destinada a hacer obligatoria la utilización del servicio de transferencia de las tasas recaudadas por una Oficina en beneficio de otra. Una delegación expresó el deseo de que las propuestas vayan más allá para garantizar que las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional puedan contar con seguridad con que las transferencias se produzcan en el mes siguiente a la entrega de una copia para la búsqueda. Sin embargo, algunas delegaciones no han tenido tiempo de llevar a cabo consultas y análisis. Además, otras delegaciones consideraron que una parte importante de las disposiciones actuales reside en que las Oficinas tengan libertad para elegir si utilizan dicho servicio y sugirieron que su uso obligatorio quizá no sea compatible con las legislaciones nacionales, o que puede ser difícil para las Oficinas cambiar sus sistemas financieros a tiempo para satisfacer los nuevos requisitos.
3. La Secretaría aclaró que la propuesta se refiere únicamente a las tasas recaudadas por una Oficina en beneficio de otra y que no supondría ningún cambio para las Oficinas que ya participan en el Servicio de Transferencia de Tasas. Entendió que las Oficinas que no participan actualmente en el servicio, en principio, no están en contra de participar, sino que se lo impide el hecho de que en el Reglamento se estipula que las tasas deben transferirse a la Oficina beneficiaria (en general, la Administración encargada de la búsqueda internacional) y que la actual Regla 96.2.c) no se considera fundamento jurídico suficiente para que efectúen pagos a la Oficina Internacional. Se entiende que se debería superar esta dificultad mediante la introducción de un requisito explícito en el Reglamento en el sentido de que las tasas se transfieran a la Oficina Internacional.
4. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de la segunda propuesta, consistente en añadir la opción de los “pagos centralizados”, gracias a la que la Oficina Internacional ofrecería la posibilidad, en algunos casos, de recaudar algunas tasas en nombre de la Oficina que normalmente lo haría. Sin embargo, las delegaciones dijeron que es necesario estudiar más a fondo muchos detalles de la propuesta de modificación del Anexo II. Entre las cuestiones que se plantean figuran las posibles cargas adicionales o incertidumbres para los solicitantes que se enfrentan al pago en diferentes sistemas, las consecuencias en los sistemas informáticos y los procesos financieros, el alcance de los tipos de pago cubiertos y el conjunto de Oficinas que se verían afectadas. Se señaló que, en el caso de muchas tasas, el pago centralizado no ofrecería ninguna ventaja ni a los solicitantes ni a las Oficinas y que, de hecho, sería difícil o imposible de ofrecer en algunos casos, especialmente antes de la recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional.
5. La Secretaría aclaró que las propuestas constituyen un ejemplo de proyecto, que tiene por fin contribuir a iniciar los debates necesarios. La propuesta pretende ofrecer una opción para determinados casos en los que resulte útil, pueda automatizarse completamente y la Oficina nacional correspondiente esté dispuesta y sea capaz de tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos financieros y de procedimiento. La Oficina Internacional no puede ni desea ofrecer un servicio centralizado que cubra todos los pagos de tasas. Además, desea estar segura de que cualquier sistema de pago centralizado sea práctico y no dé lugar a costos excesivos de desarrollo o apoyo antes de dejar atrás la fase de proyecto piloto a pequeña escala.
6. La presidenta concluyó que, en principio, las propuestas cuentan con un apoyo importante, pero que es necesario seguir examinándolas.
7. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a seguir examinando las propuestas expuestas en los Anexos I y II del documento PCT/WG/15/17 y a presentar propuestas en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

# punto 10 del orden del día: MEDIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES Y DOCUMENTOS CONEXOS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/15/13 y en una ponencia presentada por la delegación del Brasil.[[2]](#footnote-3)
2. Todas las delegaciones abogaron por la presentación de solicitudes en formato electrónico y varias apoyaron las modificaciones propuestas en el Anexo del documento PCT/WG/15/13, al señalar que la propuesta ofrece flexibilidad a las Oficinas nacionales para que elijan el enfoque adecuado a sus necesidades y que la Oficina Internacional podría ofrecer una vía para la presentación en papel si fuera necesario. Sin embargo, algunas delegaciones se mostraron preocupadas por la cuestión de que el formato electrónico sea obligatorio. Esas delegaciones mencionaron que, en algunas circunstancias excepcionales y a pesar del escaso volumen de solicitudes que aún se reciben en papel, los solicitantes deberían poder seguir presentando solicitudes en papel. Algunas delegaciones consideraron que el altísimo índice de utilización del archivo electrónico pone de manifiesto que ya se ha llegado al punto en que solo se presentan solicitudes en papel en circunstancias excepcionales.
3. Algunas delegaciones dijeron que les preocupa que las modificaciones propuestas sean incompatibles con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), que exige a las Oficinas de las Partes Contratantes que acepten las solicitudes presentadas y, en determinadas circunstancias, los documentos presentados posteriormente en papel. Aunque el PLT no se aplica a las solicitudes internacionales, ha constituido un principio general que el PCT se desarrolle en consonancia con el PLT.
4. La presidenta concluyó que existe un apoyo importante en principio para dar el siguiente paso y dejar de presentar solicitudes en papel, pero que sigue existiendo preocupación por las salvaguardias y la compatibilidad con el Tratado sobre el Derecho de Patentes.
5. El Grupo de Trabajo:
   * 1. invitó a la delegación del Brasil a colaborar con la Oficina Internacional y los Estados contratantes interesados en una propuesta revisada que se examinará en una futura reunión del Grupo de Trabajo; y
     2. invitó a la Oficina Internacional a estudiar las cuestiones relativas a la entrada en la fase nacional de manera exclusivamente electrónica.

# punto 11 del orden del día: EXAMEN DE LOS REQUISITOS DE FORMA EN EL PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/15/6.
2. Algunas delegaciones respaldaron la propuesta de que la Oficina Internacional asuma el papel principal en el examen de forma, ya que se halla en la mejor posición para juzgar los requisitos de la publicación internacional respecto de los que es responsable y obtener resultados coherentes.
3. Otras delegaciones dudaron de los beneficios. Entre otras cuestiones problemáticas, cabe señalar que la Oficina receptora puede efectuar un examen más puntual y sigue siendo responsable de la correspondencia con el solicitante, por lo que la introducción de un segundo órgano podría causar confusión. En los países en los que muchas solicitudes se presentan en papel, la correspondencia con la Oficina Internacional puede añadir un tiempo y unos gastos considerables para los solicitantes. También se plantearon dudas sobre la coherencia de la propuesta con el Artículo 14.1). Varias de esas delegaciones sugirieron que resulta más apropiado basarse en el sistema existente, pero mejorando las comunicaciones entre la Oficina receptora y la Oficina Internacional.
4. Algunas delegaciones, si bien reconocen la dificultad de la tarea, señalaron que la Oficina Internacional debe tratar de definir el concepto de “publicación razonablemente uniforme”, de modo que las Oficinas y los solicitantes igualmente comprendan los requisitos necesarios para la presentación y tramitación de solicitudes internacionales.
5. Se plantearon diversas cuestiones de redacción, entre ellas la preocupación por la coherencia, la posible duplicación de funciones y la necesidad de incluir datos adicionales sobre el calendario, los cambios en los procedimientos y los formularios del PCT. Varias Oficinas consideraron que no es conveniente que las Administraciones internacionales desempeñen ninguna función en la corrección de los defectos de forma, salvo la rectificación de errores evidentes o las modificaciones en el marco del examen preliminar internacional. Es necesario seguir estudiando el alcance de las cuestiones relacionadas con los "dibujos que no se atienen a la norma prescrita".
6. La Secretaría indicó que no observa consenso sobre la propuesta, pero señaló que, además de los puntos anteriores, ha observado un fuerte interés en una serie de cuestiones, incluida la necesidad de definir claramente los requisitos en el caso de los requisitos materiales de la solicitud internacional, alineando la Regla 11 con los requisitos de las solicitudes electrónicas. Un representante de los usuarios destacó la importancia de autorizar los dibujos en color como parte de esos cambios. Hubo interés en la posibilidad de señalar ciertos defectos de forma sin exigir necesariamente su corrección, aunque una Oficina consideró que esto supondría un riesgo de confusión y problemas en la fase nacional. Independientemente del examen de los requisitos de forma, la Secretaría señaló el interés por ampliar las lenguas de comunicación entre los solicitantes y la Oficina Internacional y convino en plantear esta cuestión por separado en una futura reunión del Grupo de Trabajo.
7. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a seguir examinando opciones para mejorar el examen de los requisitos de forma, teniendo en cuenta los comentarios realizados.

# punto 12 del orden del día: SOLICITUDES INTERNACIONALES REDACTADAS EN DISTINTOS IDIOMAS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/15/18.
2. Las delegaciones manifestaron que comprenden las dificultades a las que se enfrenta una Oficina receptora en el caso de solicitudes internacionales que contengan más de un idioma, siendo todos ellos idiomas de presentación aceptados en esa Oficina receptora. Sin embargo, como la propuesta se ha presentado recientemente al Grupo de Trabajo, las delegaciones necesitan más tiempo para estudiarla antes de dar su opinión definitiva.
3. Se plantearon diversas cuestiones de redacción relativas a los plazos de presentación de la traducción y a que la propuesta funcione en casos especiales, como una solicitud relativa a una herramienta de traducción, en la que la inclusión de un texto en un idioma distinto al del grueso de la divulgación constituya un aspecto importante de la descripción de la invención.
4. En respuesta a la pregunta de una delegación sobre la redacción del artículo 3.4)i) en los textos en inglés y francés del Tratado, la Secretaría se refirió al artículo 67.1)a), donde se establece que ambos textos son igualmente auténticos.
5. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Europea de Patentes a presentar una propuesta revisada en una futura reunión del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta los comentarios realizados durante la reunión y los debates posteriores sobre la propuesta.

# punto 13 del orden del día: INTEGRACIÓN FORMAL DEL PROCEDIMIENTO ACELERADO DE EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE EN EL SISTEMA DEL PCT: ENFOQUE REVISADO

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/15/16.
2. Muchas delegaciones indicaron que respaldan el sistema PPH y que lo consideran útil tanto para los solicitantes como para las Oficinas, ya que aporta una tramitación acelerada, una mayor eficacia y una mejor calidad. Esas delegaciones dijeron que respaldan la ampliación del sistema PPH y varias afirmaron tanto su convicción de que es beneficioso para todos como la importancia de hallar un enfoque claro y coherente. Algunas delegaciones indicaron que están interesadas en mejorar el sistema de patentes, pero que necesitan más información para poder determinar qué es lo mejor dadas las circunstancias específicas de su Oficina nacional. Algunas delegaciones que utilizan el sistema PPH y lo consideran útil indicaron, no obstante, que esto se basa en la aplicación conforme a las necesidades específicas de su Oficina y en conservar la capacidad de establecer las limitaciones adecuadas para que se satisfagan las prioridades nacionales, incluidas las cuestiones de calidad y de flujo de trabajo eficiente para las solicitudes que no se tramitan mediante el sistema PPH. Algunas delegaciones comentaron que debe observarse la transparencia en los efectos de los acuerdos bilaterales en el contexto de un Tratado multilateral y que deben considerarse otras cuestiones de política como los efectos en la transferencia de tecnología y la manera en que dichos programas facilitan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, teniendo presente las necesidades especiales de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) y la manera en que encajan en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Asimismo, se formuló una recomendación en el sentido de estudiar la incidencia de los acuerdos PPH en los solicitantes que no pueden hacer uso de dicho sistema.
3. El Grupo de Trabajo convino en que sería útil celebrar un taller de intercambio de información. Se sugirieron varios temas, entre ellos las ventajas, los ámbitos en que ha de lograrse mayor coherencia, las flexibilidades necesarias y la mejora de las estadísticas para hacer más transparente el uso del sistema y contribuir a que la información se utilice en el análisis y la elaboración de políticas. La Secretaría acordó facilitar el debate sobre las disposiciones adecuadas. Un primer paso sería probablemente el envío de una circular en la que se invite a las partes interesadas a participar en debates informales a través de los foros adecuados, que podrían conllevar el intercambio de mensajes de correo-e, reuniones en línea y la wiki del Grupo de Trabajo del PCT.
4. El Grupo de Trabajo invitó a la Secretaría a colaborar con las partes interesadas para organizar un taller de intercambio de información en una futura reunión presencial del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta los comentarios realizados durante la reunión.

# punto 14 del orden del día: DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL PCT

## A) PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PCT

## B) INFORME DE SITUACIÓN Y PRÓRROGA DEL MANDATO

1. Los debates se basaron en los documentos PCT/WG/15/11 y PCT/WG/15/12 y en una ponencia presentada por la Oficina Europea de Patentes.[[3]](#footnote-4)
2. Las delegaciones apoyaron en principio los cambios propuestos en el Reglamento y las Instrucciones Administrativas que figuran en los Anexos del documento PCT/WG/15/11, así como la ampliación del mandato del Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT descrita en el documento PCT/WG/15/12. Dos grupos de usuarios también expresaron apoyo a las propuestas, que definirían mejor el alcance del estado de la técnica. Sin embargo, algunas delegaciones indicaron que es importante que las Administraciones internacionales tengan claros los detalles prácticos de la aplicación de la propuesta antes de adoptar las modificaciones propuestas del Reglamento del PCT. Con el fin de lograr ese objetivo, la Oficina Internacional instó a las delegaciones preocupadas por la manera en que se aplicaría a su propia colección el requisito de poner a disposición los documentos de patente a que envíen ejemplos concretos al Equipo Técnico antes de su próxima reunión, que se celebrará del 14 al 18 de noviembre de 2022 para que puedan resolverse las cuestiones de redacción de las Instrucciones Administrativas.
3. La Oficina Europea de Patentes aclaró que las pautas propuestas en el Anexo II del documento PCT/WG/15/11 están destinadas a las Administraciones internacionales que no publican ni conceden solicitudes de patentes y que han sido establecidas en virtud de un acuerdo intergubernamental con las Oficinas nacionales de los Estados parte en ese acuerdo que realizan la búsqueda y el examen preliminar internacionales. En la actualidad, existen dos de estas Administraciones internacionales, el Instituto Nórdico de Patentes y el Instituto de Patentes de Visegrado.
4. Algunas delegaciones propusieron modificaciones en la redacción de la propuesta de Anexo H de las Instrucciones Administrativas que figura en el Anexo III del documento PCT/WG/15/11 para que sean examinadas en la próxima reunión del Equipo Técnico. Una de esas delegaciones propuso modificaciones para responder a la preocupación por el hecho de que la Oficina Internacional comparta documentos con las Administraciones internacionales, lo que, en su opinión, debería requerir el consentimiento de la Oficina proveedora. Esta delegación también dijo que debería ser opcional el proporcionar indicaciones en el fichero de referencia sobre si el resumen, la descripción y las reivindicaciones son susceptibles de búsqueda. Otra delegación recomendó que los documentos de patente existentes en la documentación mínima del PCT se pongan a disposición en PATENTSCOPE. Tras la aprobación del Consejo de Ministros de la India, el 17 de agosto de 2022, de que se amplíe el acceso a la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales de la India (TDKL) a otros usuarios además de las Oficinas de patentes, algunas delegaciones dijeron que parecen haberse resuelto las cuestiones relativas a la compatibilidad de la TKDL con los criterios propuestos para su inclusión en la documentación mínima. No obstante, la Oficina de Patentes de la India considera que los conocimientos tradicionales siguen siendo motivo de especial preocupación y tiene la intención de presentar un párrafo 36 modificado de la propuesta de Anexo H de las Instrucciones Administrativas antes de la próxima reunión del Equipo Técnico.
5. El Grupo de Trabajo invitó al Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT a examinar las cuestiones pendientes con las propuestas que figuran en el documento PCT/WG/15/11, sobre todo en lo que atañe a la aplicación práctica en las Instrucciones administrativas, con miras a presentar una propuesta revisada a la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

# punto 15 del orden del día: CITAs DE DIVULGACIONES NO ESCRITAS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/15/5.
2. Las delegaciones apoyaron el principio de ampliar la definición de estado de la técnica en el marco del PCT para incluir las divulgaciones no escritas. Esta inclusión contribuiría a mejorar la calidad de los informes de búsqueda internacional y de los informes de examen preliminar internacional. Asimismo, las delegaciones mencionaron el hecho de que, cada vez más, algunas divulgaciones técnicas podrían estar disponibles únicamente en forma no escrita, por lo que la ampliación sería necesaria para captar todo el estado de la técnica pertinente. Las delegaciones confirmaron que la ampliación de la definición del estado de la técnica objeto de examen se ajustaría a las distintas legislaciones nacionales sobre patentes. Algunas delegaciones también subrayaron las dificultades a las que se enfrentan actualmente las Administraciones al citar el material no escrito en un informe de búsqueda internacional. Se plantearon varias cuestiones de redacción y las delegaciones indicaron que disponen de prácticas nacionales que podrían servir de base a nuevas directrices para el PCT.
3. Sin embargo, muchas delegaciones observaron que la propuesta de ampliación de la definición del estado de la técnica plantearía problemas desde el punto de vista técnico y jurídico. En concreto, pueden surgir problemas de derechos de autor cuando el material no escrito se almacena en un repositorio y se pone a disposición de diferentes partes interesadas. También será necesario seguir examinando cuestiones prácticas como las mencionadas en el párrafo 6 del documento antes de aprobar cualquier modificación del Reglamento del PCT.
4. La presidenta concluyó que parece haber un acuerdo general sobre el principio de que las divulgaciones no escritas deben considerarse estado de la técnica en el marco del PCT, pero que es necesario seguir examinando una serie de cuestiones conexas antes de modificar el Reglamento.
5. El Grupo de Trabajo invitó a las Administraciones internacionales a estudiar los requisitos para la aplicación efectiva de la inclusión de las divulgaciones no escritas como estado de la técnica, teniendo en cuenta los comentarios formulados, y a formular recomendaciones sobre la labor futura.

# punto 16 del orden del día: LISTAS DE SECUENCIAS

## A) APLICACIÓN DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

## B) EQUIPO TÉCNICO SOBRE LISTAS DE SECUENCIAS: INFORME DE SITUACIÓN

1. Los debates se basaron en los documentos PCT/WG/15/3 y PCT/WG/15/9.
2. Las delegaciones observaron que, en general, ha tenido éxito la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI con el uso de XML para las listas de secuencias. Un pequeño número de solicitudes se ha visto afectado por un error en el software de WIPO Sequence que se ha rectificado mediante la publicación de una nueva versión de WIPO Sequence poco después de haber sido detectado dicho error. Las delegaciones describieron las medidas adoptadas para minimizar ese tipo de casos. Una delegación sugirió que es necesario examinar la posibilidad de que los solicitantes que soliciten una subsanación dispongan de un recurso legal.
3. Las delegaciones agradecieron los esfuerzos de colaboración que se han realizado para desarrollar tanto la Norma ST.26 de la OMPI como el programa informático conexo de WIPO Sequence. Esperan con interés que se introduzcan nuevas mejoras en WIPO Sequence y que se implementen las mejoras previstas para la visualización de listas de secuencias en XML en PATENTSCOPE. Las delegaciones dijeron que confían en que los mecanismos de visualización puedan ponerse en marcha en forma de módulo, tanto como nueva mejora de WIPO Sequence como para su utilización en otros servicios por las Oficinas nacionales.
4. En cuanto a la propuesta de que el Comité de Normas Técnicas de la OMPI elabore una nueva norma para permitir la transmisión de listas de secuencias en el formato de la Norma ST.26 de la OMPI como parte de los documentos de prioridad y las copias certificadas, las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo, propusieron que la norma sea independiente de la propia Norma ST.26 de la OMPI y se felicitaron por el debate en un foro internacional. Se observó que una norma técnica adoptada tendría que aplicarse en consonancia con los planes nacionales de aplicación a más largo plazo, abarcando otras cuestiones como los organismos de aplicación, y se observó que algunas Oficinas siguen emitiendo documentos de prioridad y copias certificadas en papel. La Secretaría confirmó que, como las normas técnicas de la OMPI en general, la nueva norma sería sólo una recomendación, pero que sería importante una aplicación coherente si las Oficinas desean poder utilizar los contenidos de forma eficaz y de manera interoperable. Una delegación señaló que las Oficinas que siguen emitiendo copias certificadas en papel y en formato PDF tienen que seguir examinando la cuestión.
5. En respuesta a una pregunta, la Secretaría confirmó que la intención es que cuando se aprueben las revisiones de la Norma ST.26 de la OMPI, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI haga recomendaciones sobre la fecha de entrada en vigor de la nueva versión y que el director general decida normalmente que esa sea la fecha aplicable a los efectos del PCT, de conformidad con el párrafo 5 del Anexo C de las Instrucciones Administrativas.
6. El Grupo de Trabajo:
   * 1. tomó nota del contenido de los documentos PCT/WG/15/3 y PCT/WG/15/9; y
     2. recomendó al Comité de Normas Técnicas de la OMPI que emprenda una evaluación para elaborar una nueva norma técnica para permitir la transmisión de listas de secuencias en el formato de la Norma ST.26 de la OMPI como parte de los documentos de prioridad y las copias certificadas.

# punto 17 del orden del día: COLABORACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y EXAMEN EN EL CONTEXTO DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL DEL PCT: INFORME DE SITUACIÓN

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/15/8.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido que figura en el documento PCT/WG/15/8.

# punto 18 del orden del día: OTROS ASUNTOS

1. La Oficina Internacional convino en colaborar con la Oficina Eurasiática de Patentes y el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (Rospatent) en la puesta a disposición de varios formularios que actualmente no están disponibles en las versiones en ruso en ePCT. La Oficina Internacional también convino en examinar la disponibilidad de otros formularios en todos los idiomas de publicación del PCT.
2. La Secretaría explicó las consecuencias que tiene nuevo Reglamento General de la OMPI en la elección de los miembros de la mesa para el Grupo de Trabajo e indicó que podría proponer un Reglamento especial en una futura sesión. Se invitó a formular comentarios sobre las necesidades específicas del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta su calendario habitual y sus métodos de trabajo.
3. El Grupo de Trabajo convino en que es conveniente celebrar una nueva reunión antes del próximo período de sesiones de la Asamblea del PCT, que se celebrará del 6 al 14 de julio de 2023. El Grupo de Trabajo tomó nota de que, provisionalmente, la decimosexta reunión tendrá lugar exclusivamente a distancia, del 6 al 8 de febrero de 2023.

# punto 19 del orden del día: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. El Grupo de Trabajo tomó nota del presente resumen, elaborado bajo la responsabilidad de la presidenta.

# punto 20 del orden del día: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

1. La presidenta clausuró la reunión el 7 de octubre de 2022.

[Fin del documento]

1. Las ponencias presentadas en el acto paralelo están disponibles en el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=73655>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Cabe consultar la ponencia en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=586611>. [↑](#footnote-ref-3)
3. Cabe consultar la ponencia en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=587071>. [↑](#footnote-ref-4)